

OPO25

**OPOSICIONES
DOCENTES
ANDALUCÍA**

2025

7.808 PLAZAS

ANPE
Andalucía



PLAZAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES

590 SECUNDARIA (3.276 plazas)

001 Filosofía	232
002 Griego	20
003 Latín	50
004 Lengua Castellana y Literatura	400
005 Geografía e Historia	455
006 Matemáticas	400
008 Biología y Geología	379
011 Inglés	600
061 Economía	92
104 Construcciones civiles y edificación	25
107 Informática	428
111 Org. y procesos de mant. de vehículos	50
113 Org. y proy. de sistemas energéticos	25
115 Procesos de producción Agraria	45
219 Proced. de diag. clínico y ortoprotésico	75

PLAZAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES

592 ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (32 plazas)

001 Alemán E.O.I.	5
006 Español E.O.I.	10
011 Inglés E.O.I.	15
015 Portugués E.O.I.	2

594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (99 plazas)

410 Flauta travesera	4
412 Fundamentos de composición	11
415 Guitarra flamenca	4
423 Piano	61
434 Violoncello	11
436 Danza clásica	8

PLAZAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES

597 MAESTROS (4.401 plazas)

031 Educación Infantil	613
032 Lengua extranjera (Inglés)	503
033 Lengua extranjera (Francés)	151
034 Educación Física	502
035 Música	200
036 Pedagogía Terapéutica	702
037 Audición y Lenguaje	237
038 Educación Primaria	1.493

FASE DE OPOSICIÓN

(2/3 de la nota final)

Dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio, cuya calificación final será la media aritmética de las puntuaciones de las dos.

1ª PRUEBA: DESARROLLO ESCRITO (en su totalidad o no, según especialidades)

- Mínimo hay que obtener 5 puntos para superarla.
- De 0 a 10 puntos (media aritmética entre las dos partes de la misma, cada una igual o superior a 2,5 puntos).
- La invalidación de cualquiera de las partes se traducirá en la imposibilidad de acceder a la segunda prueba de la oposición.
- Duración máxima de 4,5 horas cuando sea ininterrumpida.

PARTES DE LA PRUEBA

<p>A</p> <p>Realización de uno o varios ejercicios prácticos. Se valorará de 0 a 10 puntos.</p>	<p>B</p> <p>Desarrollo de un tema elegido al azar. Se valorará de 0 a 10 puntos. Duración máxima de 2 horas y 15 minutos cuando se realice de forma independiente.</p>
--	---

2ª PRUEBA: DESARROLLO ORAL

- Mínimo hay que obtener 5 puntos para superarla.
- Cada una de las partes se calificará de 0 a 10. Se sumarán las calificaciones de las dos partes de las que consta.

PARTES DE LA PRUEBA

<p>A</p> <p>Presentación y defensa de una programación didáctica. Tiempo máximo: 30 min. <u>Ponderación de la nota: 30%.</u> Evaluación de la presentación (30%) y defensa oral (70%)</p>	<p>B</p> <p>Preparación y exposición oral de una unidad didáctica. Tiempo máximo: 30 min. <u>Ponderación de la nota: 70%.</u></p>
--	--

LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- Se referirá al currículo vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 24/25.
- Se corresponderá con un curso escolar en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente.
- Si no se ajusta a los requisitos establecidos será objeto de invalidación.
- La Administración podrá usar sistemas informáticos para velar por su originalidad.

LA UNIDAD DIDÁCTICA

- En su elaboración deberán concretarse todos los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente para el curso 2024/2025. Para las enseñanzas de Régimen General, a excepción de la FP, contendrá al menos una Situación de Aprendizaje.
- El aspirante elegirá una unidad didáctica, de entre tres de su programación o del temario oficial de la especialidad, para su preparación y exposición oral ante el tribunal.
- Dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior (no se podrán usar dispositivos electrónicos ni informáticos).
- En su exposición, se podrá usar material auxiliar sin contenido curricular aportado por el aspirante, así como un guion, de una cara de un DIN A5 y máximo de 120 palabras; se entregará al tribunal al término de la exposición.

FASE DE CONCURSO (1/3 de la nota final)

Para poder acceder a la fase de concurso será necesario haber obtenido al menos 5 puntos en la fase de oposición, habiendo superado ambas pruebas.

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

Máximo 5 puntos y 5 años

- Año de experiencia docente en centros públicos en especialidades del cuerpo al que se opta: **1 punto (0,0833 p./mes)**.
- Año de experiencia docente en centros públicos en especialidades de distintos cuerpos al que se opta: **0,5 puntos (0.0416 p./mes)**.
- Por año de experiencia docente en otros centros en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta: **0,5 puntos (0,0416 p./mes)**.
- Por año de experiencia docente en otros centros en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta: **0,25 puntos (0,0208 p./mes)**.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Máximo 5 puntos

- Expediente académico del título alegado: de **0,5 a 1,5 puntos**.
- Doctorado, Certificado-Diploma estudios avanzados, Título Oficial de Master y suficiencia investigadora o título equivalente (que no sea requisito): **1 punto**.
- Premio extraordinario en el doctorado: **0,5 puntos**.
- Titulaciones universitarias de 1º y 2º ciclo (no alegadas como ingreso en el cuerpo): **1 punto**.
- Título profesional de Música o Danza (gr. medio): **0,5 puntos**.
- Certificado nivel avanzado o equivalente en lengua extranjera E.O. Idiomas (5 años) y B2 anterior a RD 1041/17: **0,5 puntos**.
- Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, FP, Técnico Deportivo Superior: **0,2 puntos**.
- Dominio de idiomas extranjeros, certificados de nivel avanzado C1 o C2: **0,5 puntos**.

III. OTROS MÉRITOS

Máximo 2 puntos

- Formación permanente (cursos superados e impartidos), por cada 30 horas: **0,2 puntos**.
- Grupos de trabajo, Seminarios, Planes y Proyectos educativos. Participación: **0,2 puntos**. Coordinación: **0,5 puntos**.
- Méritos artísticos (cuerpo 594 y maestros música): premios, composiciones, conciertos, montajes teatrales, interpretaciones escénicas, escenografías o exposiciones: en función del mérito, **de 0,05 a 0,3 puntos**.
- Grabaciones de composiciones: **de 0,05 a 0,3 puntos**.
- Méritos deportivos (sólo para la especialidad de EF):
 - Calificación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento: **0,5 puntos**.
 - Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante selección por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales: **0,1 puntos**.

OPO25



ANIPE

SINDICATO INDEPENDIENTE

ANDALUCÍA

ANIPE

Andalucía